RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 203
(20 de abril de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2023

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en la Ley 80, Ley 1150, Ley 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, designado mediante resolución 374 del 12 de agosto de 2021, para suscribir los actos y demás documentos inherentes a la actividad contractual y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. **152 del 31 De marzo De 2023,** se dio apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. SAMC-003-2023** cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE FLANDES, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE CUIDADO, BIENESTAR ALIMENTARIO, RECREACIÓN, HOSPEDAJE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.**

Que la entidad se percató de un error de digitación en la resolución de apertura No. 152 de 2023, por lo cual procedió a rectificar la misma con la expedición de la Resolución No. **172 del 10 de abril del 2023**, Por medio de la cual se rectificó y se aclaró la resolución No.152 del 31 de marzo de 2023 por medio de la cual se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-003-2023"

Que **EL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA** estimó un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($211.083.730) IVA INCLUIDO**, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20230000349 del 08 de marzo de 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones y la ficha técnica del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2023,** se publicaron a través del Portal Único de Contratación SECOP www.contratos.gov.co.

Que el día **11 de abril de 2023**, se llevó a cabo el cierre del proceso en la plataforma de SECOP II, y se presentó una propuesta por parte de la **FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA**,NIT No 901019252-1,REPRESENTANTE LEGAL: LUIS DANIEL DIAZ PUENTES C.C No.1.110.493.709 de Ibagué

Que el ordenador del gasto designó el Comité Evaluador del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2023**, al cual le fue remitida la propuesta presentada para la verificación de requisitos habilitantes.

Que el día 13 de abril de 2023, se publicó el informe de evaluación No.1 se encontró que el proponente: **FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA**,NIT No 901019252-1,REPRESENTANTE LEGAL: LUIS DANIEL DIAZ PUENTES C.C No.1.110.493.709 de Ibagué , **NO CUMPLE,** razón por la cual el comité evaluador dio traslado para que el proponente anteriormente mencionado presente subsanación de la propuesta.

Que el día 18 de abril de 2023, la entidad público el informe de evaluación No.2, una vez otorgado y agotado el termino establecido para la subsanación de la misma, se procedió a declarar **HABILITADA** la propuesta presentada por **FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA**, NIT No 901019252-1, REPRESENTANTE LEGAL: LUIS DANIEL DIAZ PUENTES C.C No.1.110.493.709 de Ibagué. Por cumplir en su totalidad los requerimientos realizados en la **SAMC-003-2023**.

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que la oferta económica del proponente **FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA,** se ajusta a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2023**, el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso **FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA**,NIT No 901019252-1,REPRESENTANTE LEGAL: LUIS DANIEL DIAZ PUENTES C.C No.1.110.493.709 de Ibagué, por valor de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($211.082.512) IVA INCLUIDO**

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato proveniente del proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. SAMC-003-2023**, que tiene por objeto**: *"*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE FLANDES, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE CUIDADO, BIENESTAR ALIMENTARIO, RECREACIÓN, HOSPEDAJE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.*"* a **FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA**, NIT No 901019252-1,REPRESENTANTE LEGAL: LUIS DANIEL DIAZ PUENTES C.C No.1.110.493.709 de Ibagué, por valor de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($211.082.512) IVA INCLUIDO**

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente Acto Administrativo al proponente**, FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA**, NIT No 901019252-1, REPRESENTANTE LEGAL: LUIS DANIEL DIAZ PUENTES C.C No.1.110.493.709 de Ibagué

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del SECOP www.secop.gov.co en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: la presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)
DEIDER MORA RAMÍREZ
Secretario De Gobierno Y Servicios Administrativos

Revisó: Carolina Escobar Aguilera
Asesora de contratación